



VISTOS; el Proveído Nº 014520-2025-VMPCIC/MC del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe Nº 000887-2025-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Informe Nº 001258-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 7 de la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura prevé como función exclusiva de este ministerio, convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, el acápite 5.1.3 del numeral 5.1 del artículo V de la Directiva Nº 002-2016-MC, “Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura”, aprobada por Resolución Ministerial Nº 107-2016-MC, establece que Personalidad Meritoria de la Cultura es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país;

Que, mediante el Expediente Nº 2025-0642, el señor Jorge Mariano Valdivia Córdoba, en su calidad de presidente de la Asociación de Docentes de Arte y Artistas del Perú – ADAYAP solicita que el señor Luis Ernesto Quispe Leyva sea reconocido como Personalidad Meritoria de la Cultura;

Que, mediante el Informe Nº 000887-2025-DGIA-VMPCIC/MC la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, considerando el Informe Nº 001857-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC e Informe Nº 000007-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-YAC/MC de la Dirección de Artes, ratificado a través de la Hoja de Elevación Nº 000086-2025-DGIA-VMPCIC/MC, emite opinión favorable para otorgar la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura al señor Luis Ernesto Quispe Leyva;

Que, el señor Luis Ernesto Quispe Leyva ha demostrado desde su infancia un talento innato para las artes. Comienza sus estudios en la Escuela Primaria Nº 531 y continúa en la Gran Unidad Escolar “La Victoria de Ayacucho” donde cimienta su pasión por el arte. A los 18 años, se traslada a Lima para ingresar a la prestigiosa Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú y en 1986 egresa con la promoción “Víctor Humareda” consolidando su formación en diversas disciplinas como pintura, escultura, grabado y fotografía;

Que, a lo largo de sus treinta y ocho años de trayectoria artística, Luis Ernesto Quispe Leyva ha logrado posicionarse como un referente en las artes plásticas, destacando especialmente en la pintura y la escultura. Su obra se caracteriza por un estilo neofigurativo andino que interpreta la cosmovisión andina en su máxima expresión;



Que, a través de sus lienzos, plasma las costumbres, danzas y el folklore de los pueblos de los andes, destacando la danza de los danzantes de tijeras, símbolo cultural de su región natal. Este tema se ha convertido en su sello distintivo y su estilo que abarca desde el cubismo y surrealismo andino hasta el neofigurativo, ha contribuido significativamente al arte peruano permitiendo que su trabajo trascienda fronteras y sea reconocido a nivel internacional;

Que, ha sido un miembro activo de diversas instituciones artísticas a lo largo de su carrera, siendo fundador del grupo Alpa Mayu y miembro de la Asociación de Artistas Huancavelicanos. Además, fue presidente de la Asociación de Docentes de Arte y Artistas del Perú (ADAYAP);

Que, su amplia trayectoria ha sido reconocida por instituciones nacionales, recibiendo homenajes por parte del Congreso de la República del Perú en los años 2023 y 2024. Además, ha sido galardonado con importantes premios a nivel nacional e internacional, entre los que destacan el Premio Nacional CONCYTEC de pintura huancavelicana, el Premio a la Innovación Educativa y el Premio Internacional Iberoamericano a la trayectoria Nevado Solidario de Oro, otorgado en Argentina en 2023;

Que, en cuanto a su faceta como expositor ha participado en un gran número de exposiciones, tanto individuales como colectivas, a nivel nacional e internacional. Entre las más destacadas, su participación en la Galería André en San Juan de Puerto Rico, las Ferias de Arte Latinoamericano en España, el Museo Villa Señor en Ciudad Real (España) y el Encuentro Internacional de las Artes y la Cultura FIBAC X La Paz y el Medio Ambiente en Argentina (2023);

Que, en los últimos años, su presencia ha sido clave en exposiciones colectivas de gran relevancia en Perú como la Exposición Colectiva "RAYMINCHIK" 2024, organizada por ADAYAP y el Ministerio de Cultura, así como en la XXXV Exposición Anual de Artistas Huancavelicanos 2023, en honor a San Francisco de Asís, realizada en la Galería Augusto B. Leguía. Asimismo, su participación en el Gran Salón Nacional de Pintura 2018, organizado por el Ministerio de Cultura por el Centenario de las Bellas Artes del Perú, ha marcado otro de los hitos de su carrera;

Que, la relevancia de su obra no solo se refleja en las exposiciones a las que ha sido invitado, sino también en el hecho que sus pinturas se encuentran en importantes colecciones privadas internacionales en países como Perú, Bélgica, Puerto Rico, Alemania, Estados Unidos, Francia, España y Canadá. Esto subraya el impacto global de su arte y su aporte al reconocimiento de la cultura andina en el mundo;

Que, además de su faceta como un artista plástico destacado, Luis Ernesto Quispe Leyva ha mostrado un interés por la poesía y el canto oral de los andes, lo que demuestra su profundo compromiso con la preservación y difusión de la cultura peruana. Asimismo, en su rol de educador, ha dedicado gran parte de su vida a la enseñanza del arte y del quechua en diversas instituciones, contribuyendo al enriquecimiento de la identidad cultural peruana y formando nuevas generaciones de artistas. Su legado también incluye su trabajo social, donde ha impartido clases y ha organizado talleres artísticos en comunidades de las zonas altoandinas, promoviendo la cultura y el arte entre niños y jóvenes;



Que, entre los reconocimientos obtenidos destacan el reconocimiento por su destacada trayectoria como artista en pintura al óleo y su invaluable aporte a la promoción y difusión de la cultura, otorgado por el congresista de la República Carlos Javier Zeballos Madariaga, el reconocimiento honorífico como artista plástico, concedido por el alcalde Jesús Maldonado de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, en reconocimiento a su dedicación, esfuerzo y logros que han dejado en alto el nombre del distrito de San Juan de Lurigancho;

Que, se debe mencionar el reconocimiento por su destacada trayectoria artística y sus significativos aportes al arte y la cultura del país, otorgado por la Comisión Ordinaria de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República, el reconocimiento por su participación en las bodas de oro de la Asociación Peruana de Artistas Plásticos (ASPAP), en conmemoración de sus 50 años (1973-2023) y el Premio Internacional Iberoamericano a la trayectoria Nevado Solidario de Oro, en su 6ta edición, otorgado en Argentina;

Que, a través del Informe N° 001258-2025-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que en el marco de las competencias y funciones de los órganos que han evaluado la trayectoria de la persona propuesta se tiene que se ha sustentado otorgar la distinción, por lo que se considera jurídicamente viable la emisión del acto que la materialice;

Que, estando a lo desarrollado, resulta necesario emitir el acto resolutivo que otorgue el reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura, en tal sentido, el análisis y las conclusiones de los informes citados constituyen parte integrante de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con los vistos del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y la Directiva N° 002-2016/MC, “Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura al señor **LUIS ERNESTO QUISPE LEYVA** por su destacada trayectoria como artista plástico, cuyas obras reflejan la cosmovisión andina peruana a través de un estilo único en la pintura y escultura; así como su compromiso con la enseñanza del arte y el quechua, promoviendo el arte en comunidades altoandinas, fortaleciendo la identidad cultural del Perú y aportando significativamente a la cultura del país, consolidándose como un referente cultural a nivel nacional e internacional.

Artículo 2.- Remitir copia de la resolución a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para los fines pertinentes.



Artículo 3.- Disponer la publicación de esta resolución en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

ALFREDO MARTIN LUNA BRICEÑO

Ministro de Cultura